

SECCIÓN SEXTA
SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 26. Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

CONCEPTO	CUOTA
I. Registro de nacimiento o defunción	Sin costo
IV. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	\$ 131.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 196.00
c) En días festivos	\$ 238.00
V. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	\$ 380.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 500.00
c) En días festivos	\$ 600.00
VI. Registro de sentencia de divorcio	\$ 190.00
VII. Por la expedición de certificación de actas	\$ 50.00
VIII. Otros registros del estado civil	\$ 50.00
IX. Búsqueda de datos	\$ 12.00
X. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	\$ 35.00
XI. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	\$ 62.00
XII. Por el registro extemporáneo de nacimiento	SIN COSTO
XIII. Por el registro de reconocimiento de hijo	\$ 190.00
XIV. Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el	Doble